

1 2015 11-01-02-P02966

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE

3 PARTICIPACIONES.

4 OTORGA:

5 RENÉ GERARDO PALACIOS JARAMILLO Y

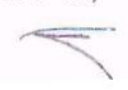
6 JIMENA ALEXANDRA HIDALGO EGUIGUREN

7 A FAVOR DE:

8 MARCELO TEODORO PALACIOS JARAMILLO.

9 CUANTÍA: \$ 10,00

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil quince,
12 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los cónyuges señores
14 RENÉ GERARDO PALACIOS JARAMILLO Y JIMENA ALEXANDRA
15 HIDALGO EGUIGUREN; y, por otra el señor MARCELO TEODORO
16 PALACIOS JARAMILLO, de estado civil casado. Todos los comparecientes
17 capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer
18 doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos
19 del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan
20 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
21 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el
22 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una, en la que
23 conste la escritura pública de transferencia de participaciones de la
24 compañía "SOLINAG CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente
26 escritura, por una parte el señor RENÉ GERARDO PALACIOS JARAMILLO
27 y su cónyuge la señora JIMENA ALEXANDRA HIDALGO EGUIGUREN, los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,





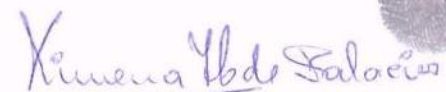
1 domiciliados en la ciudad de Loja, quienes comparecen por sus propios y
2 personales derechos, en calidad de cedentes y; por otra parte, el señor
3 MARCELO TEODORO PALACIOS JARAMILLO, ecuatoriano, mayor de
4 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en
5 calidad de cesionario. Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la
6 ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La
7 compañía "SOLINAG CÍA. LTDA." escritura pública de constitución
8 celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén
9 Vintimilla Bravo, el día 13 de octubre de 2006, se aprobó su constitución
10 por parte de la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución No.
11 06.C.DIC.596., del día 17 de octubre del 2006 y se encuentra inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 419 en fecha 30 de
13 octubre de 2006.- 2.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
14 de la compañía "SOLINAG CÍA. LTDA." de fecha 08 de mayo de 2015,
15 resolvió transferir las participaciones correspondientes al señor RENÉ
16 GERARDO PALACIOS JARAMILLO a favor del socio MARCELO
17 TEODORO PALACIOS JARAMILLO, en los términos constantes en la
18 referida acta de junta, que se adjunta a la presente.- TERCERA:
19 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
20 anteriormente expuestos por medio de la presente escritura pública se
21 procede a transferir diez participaciones, de un dólar cada una a favor del
22 señor MARCELO TEODORO PALACIOS JARAMILLO.- CUARTA:
23 HABILITANTES.- Para ratificar lo expuesto, se adjunta a la presente
24 escritura pública de transferencia de participaciones, como documentos
25 habilitantes: a) Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
26 compañía "SOLINAG CÍA. LTDA." celebrada el día 08 de mayo de 2015.-
27 QUINTA: CUANTÍA: La cuantía señor Notario asciende a la suma de USD
28 10, 00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América).- Usted Señor



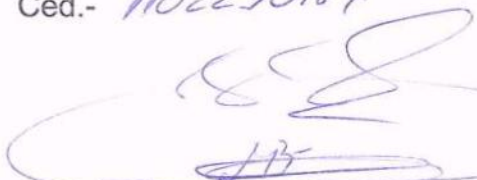
1. Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias
2. para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que
3. se acompañan.- Atentamente, Dr. Jorge Jaramillo García ABOGADO Mat.
4. 1073 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
5. habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
6. valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
7. partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los
8. preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
9. comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
10. acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
11. doy fe.-

12. 
13. 
14. René Gerardo Palacios Jaramillo

15. Céd.- 1102290184

12. 
13. 
14. Jimena ~~Alexandra~~ Hidalgo Eguiguren

15. Céd.- 1101381380

16. 
17. 
18. Marcelo Teodoro Palacios Jaramillo

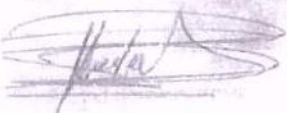
19. Céd.- 1102836200


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
LR CANTÓN LOJA

22. Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta TERCERA copia,
23. que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
24. celebración.

25. 
26. 
27. Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
28. NOTARIO SEGUNDO
LR CANTÓN LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 110229018-4
 PALACIOS JARAMILLO RENE GERARDO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 25 SEPTIEMBRE 1961
 004-1 0164 02918 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1961



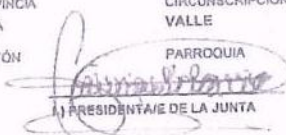

ECUATORIANA *****
 CASADO JIMENA A HIDALGO EGUIGUREN
 SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA
 DANIEL PALACIOS
 ROSA JARAMILLO
 LOJA 31/03/2009
 31/03/2021

REN 1020566



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 039
 039 - 0169 1102290184
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PALACIOS JARAMILLO RENE GERARDO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	
LOJA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

Nº 110138138-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO EGUIGUREN
JIMENA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RENE GERARDO
PALACIOS JARAMILLO





IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL

BACHILLERATO COMERCIANTE E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIDALDO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUIGUREN DOLORES V

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-10

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

026
026 - 0147 1101381380

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HIDALGO EGUIGUREN JIMENA
ALEXANDRA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
LOJA VALLE 0
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 110283620-0

CIUDADANÍA
PALACIOS JARAMILLO
MARCELO TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES CARIDAD
LARRIVA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS SERRANO DANIEL RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ROSA MARIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-05
2024-02-05

V4333V4222

000813255



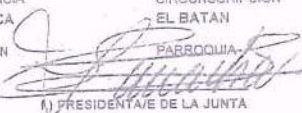
DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0211 1102836200
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS JARAMILLO MARCELO
TEODORO

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA EL BATÁN
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SOLINAG
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de mayo de 2015, siendo las 10h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en el sector El Batán, en la calle República de Venezuela y Av. Amazonas, con la presencia de todos los socios de la compañía **"SOLINAG CIA. LTDA."**, señores **PABLO FEDERICO BORRERO VEGA, MARCELO TEODORO PALACIOS JARAMILLO Y RENE GERARDO PALACIOS JARAMILLO**, de conformidad con los Estatutos Sociales, y en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para conocer y resolver el único punto del día que ha sido aprobado para ser tratado y es: **Autorizar la transferencia de participaciones por parte del señor René Gerardo Palacios Jaramillo correspondiente al dos por ciento de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor Marcelo Teodoro Palacios Jaramillo.**

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Sr. Pablo Borrero Vega y como secretario actúa el Gerente, señor Marcelo Palacios Jaramillo. Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado. Pasando al conocimiento del mismo, se concede la palabra al señor René Palacios Jaramillo, quien solicita la autorización de la Junta de Socios para realizar la cesión de 10,00 -02%- participaciones sociales del capital de la Compañía, teniendo cada una de ellas un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Marcelo Palacios Jaramillo, las cuales serían transferidas íntegramente por parte del señor René Palacios Jaramillo.

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la transferencia de todas las participaciones sociales que el señor René Gerardo Palacios Jaramillo posee en el capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, al señor Marcelo Palacios Jaramillo; generando la transferencia por un total de 10,00 participaciones, correspondientes al dos (02%) por ciento del capital social de la compañía, teniendo cada una un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

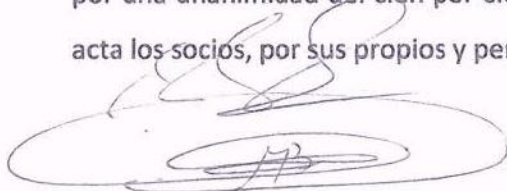


Luego de la cesión de las participaciones antes referida, el capital social quedaría integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital pagado	No. de participaciones	Porcentaje de participación
Pablo Federico Borrero Vega	\$250,00	250	50%
Marcelo Teodoro Palacios Jaramillo	\$250,00	250	50%

En consecuencia, se decide emitir los correspondientes certificados a nombre de los socios, una vez que se perfeccione la transferencia de participaciones; y, se autoriza el otorgamiento de la escritura de cesión de participaciones, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales para su notificación a la Superintendencia de Compañías. La persona a quien se transfiere es actualmente socio de la compañía, por lo cual es innecesario tratar lo relativo a la aceptación de calidad de socio.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; el acta es conocida y aprobada por una unanimidad del cien por ciento del capital social. Para constancia suscriben el acta los socios, por sus propios y personales derechos.



Marcelo T. Palacios Jaramillo

Secretario de la Junta

SOCIO



René G. Palacios Jaramillo.

SOCIO.



COPIA

Pablo F. Borrero Vega

Presidente de la Junta

SOCIOS



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	57
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/01/2015
FECHA ACEPTACION:	12/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLINAG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102836200	PALACIOS JARAMILLO MARCELO TEODORO	GERENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

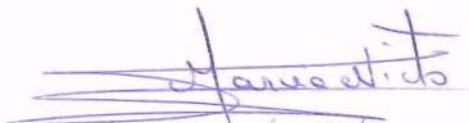
Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública número **2684** de Constitución de la Compañía denominada **SOLINAG CIA. LTDA.** celebrada en esta misma Notaría Segunda de Cuenca, el **13 de octubre del 2006**, he marginado la razón de escritura pública número **2015-11-01-02-P02966**, de **Transferencia de Participaciones**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja, el día **22 de mayo del 2015**. Cuenca, **01 de junio del 2015**. LA NOTARIA.-


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 7887

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLINAG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SOLINAG CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 419 EL 30/OCTUBRE/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

